



DECRETO EXENTO N° 001757

LITUECHE, 10 Julio 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El Memorandum N° 332 de fecha 18-06-2025 del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la contratación del servicio de movilización para la Oficina Local de la Niñez, Programas Familias y Programa Habitabilidad 2024.
- ✓ Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 426, 428, 429 y 438.
- ✓ El proceso de compra ágil 1743-59-COT25 para la contratación de los servicios.
- ✓ Que, en dicho proceso, se consideró la contratación por línea de programa.
- ✓ Que, no es posible emitir órdenes de compra por línea, debido a que el sistema toma los valores de cada programa y hace la sumatoria al total de la orden de compra que se debe emitir.
- ✓ Que, el proceso se realice de esta forma con la finalidad de no realizar fragmentación de la contratación.
- ✓ El correo electrónico de fecha 04 de Noviembre de 2025 de Natalia Ponce, Coordinadora OLN Litueche que solicita la emisión de las ordenes.
- ✓ El correo electrónico de Iris Maldonado, Trabajadora Social que solicita la emisión de la orden de compra.
- ✓ Que, se requiere emitir las ordenes de compra por separado, con el fin de que la facturación sea de igual forma y proceder a la rendición de fondos.
- ✓ Las razones expuestas anteriormente, es necesario emitir las ordenes por cada programa separado.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la Unidad de Adquisiciones, la regularización de la emisión de las órdenes de compra por cada programa, al proveedor Francisco Javier Caroca Palominos, [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|------------------------------------|
| a) Programa Oficina Local de la Niñez, Movilización Usuarios | = \$ 450.000.- exento de impuesto. |
| b) Programa Oficina Local de la Niñez, Movilización equipo de Trabajo | = \$ 886.668.- exento de impuesto |
| c) Programa Habitabilidad 2024, Movilización Equipo de Trabajo | = \$ 300.000.- exento de impuesto. |

2.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a los antecedentes del proceso de la compra ágil ID 1743-59-COT25.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes